

18-XI-1972

Por fin, asociacionismo sindical

097/021/119

El decreto que establece el régimen de las organizaciones profesionales sindicales nos parece importante; si se aplica, como permiten suponer las palabras del ministro señor García-Ramal, podría llegar a ser trascendental. Nos limitamos hoy a adelantar algunas observaciones que nos parece justo y es grato hacer.

La necesidad de revisar a fondo el sistema sindical de 1940 era percibida por todos y fue reiteradamente expuesta en nuestros editoriales; pedíamos revisión, y más todavía, puesto que, en realidad, se trataba de un desplazamiento del sistema, desde la línea política (que tiene su origen arriba) a la línea social (que nace abajo); desde la línea de mando a la línea de representación; desde la Organización Sindical hasta las asociaciones. Era en éstas, efectivamente, donde debería estar, a nuestro juicio, el centro de gravedad de un sistema que quisiera ser fiel a las exigencias de una sociedad que ya no se parecía en nada a la de treinta años atrás.

ERA, además, lo legalmente obligado desde el momento que el Fuero del Trabajo, en la redacción aprobada por referéndum en el año 1966, dispuso que dentro de los Sindicatos "se constituirán las asociaciones respectivas de empresarios, técnicos y trabajadores que se organicen para la defensa de sus intereses peculiares y como medio de participación, libre y representativa, en las actividades sindicales y, a través de los Sindicatos, en las tareas comunitarias de la vida pública, económica y social". De ese texto se deducía que las asociaciones deberían ser entidades con carácter propio para la defensa de intereses particulares, es decir, para todo aquello que la doctrina y la práctica sindical corrientes atribuyen a los Sindicatos. Y es que, realmente, lo que el Fuero del Trabajo llama asociaciones es lo que en el mundo se conoce como Sindicatos, y lo que el Fuero llama Sindicatos tiene, en cambio, las funciones de armonización y primacía del interés general, que más bien corresponden al concepto de corporación.

Eso decía el Fuero del Trabajo. Cuando después se aprobó la nueva ley Sindical, no ocultamos nuestros reparos. Consideramos que las grandes posibilidades que abría el Fuero, sobre todo en el punto de las asociaciones, no habían sido debidamente aprovechadas. Sin embargo, reconocíamos lo bueno que la ley tenía y, sobre todo, la parte decisiva que correspondería al modo de aplicarla y desarrollarla; poníamos por eso nuestra esperanza en la insistencia del ministro sobre un sindicalismo "desde abajo", una "representación de abajo arriba" y una "libertad de actuación" para los organismos que la ley reconocía, aunque fuese recortando excesivamente sus atribuciones.

AHORA viene el decreto que los regula. Naturalmente, no es más que la ley, pero tampoco es menos, y, sobre todo —y esto es lo que nos parece de justicia destacar—, es el cumplimiento de lo que el Fuero del Trabajo y la ley Sindical disponían. Ahora se verá si los cauces se llenan; si es así, podemos prever que, al demostrarse la vitalidad de la fórmula, se den más pasos hacia la meta de unas organizaciones que los trabajadores puedan sentir plenamente como suyas. Otra posibilidad es, por supuesto, que los cauces no sean aprovechables; pero en este caso siempre quedaría a salvo la buena fe de quienes en cumplimiento de un mandato legal los abrieron.

Esos cauces son las asociaciones sindicales; y nos preguntamos, por último: la necesidad que las motiva, ¿no es análoga a la que motiva las asociaciones políticas? Unas y otras, ¿no están exigidas por las leyes? El desarrollo de estas leyes, ¿no se ha hecho esperar demasiado? Pero al cabo ha llegado la

hora para unas; ¿por qué no para las otras? Los posibles riesgos son por el estilo; común es también la necesidad de asegurar la unidad; asimismo, nuestra convicción de que esta pluralidad no tiene por qué debilitar la unidad, sino, al contrario, fortalecerla con la savia que sólo brota de un clima de libertad. Repase el lector este comentario: todo lo que hemos escrito se podría aplicar a las asociaciones políticas sin dificultad. Pensamos que el éxito de la experiencia que ahora se inicia en el campo sindical pueda desvanecer muchos temores y permita acometer en el otro campo una experiencia semejante.